

ACUERDO N° 468: En la Provincia de San Luis a VEINTITRÉS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por licencia.-

DIJERON: Visto lo solicitado por la Sra. Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis, Escribana Lucrecia Inés Soria, la implementación del sistema de Notificación Electrónica y la política de despapelización de este Poder Judicial, se advierte necesario acceder a lo peticionado. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER que Secretaría de Informática Judicial genere una casilla de correo electrónico para al Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis, en el dominio gjajsanluis.gov.ar, a la que le serán dirigidas las comunicaciones y/o notificaciones que se emitan en virtud de las previsiones de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 "R") y toda otra que se disponga en el ámbito de este Poder Judicial.

II) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por el término de tres días y en el sitio Web del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

LP-IA